


| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
|  Alcaldía Municipal de Floridablanca | RESPUESTA A OBSERVACIONES | CÓDIGO: GC – F – 103- 18.007 | |
| | | VERSIÓN | 00 |
| | | FECHA ELAB | Marzo-2016 |
| | | FECHA APROB | Junio-24-2016 |
| OFICINA DE CONTRATACIÓN | | PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | |

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No FLO-CONT-SAMC-005-2025.

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN CONDICION DE SINDICADA EN CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

1. Observación presentada Comité Transparencia por Santander

Primera observación:

9.1.2. CAPACIDAD INSTALADA / INFRAESTRUCTURA – (20 PUNTOS)

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 28 de la Resolución 2674 de 2013, el Municipio de Floridablanca otorgará puntaje adicional al proponente que acredite la disponibilidad de un equipo de refrigeración y congelación en su centro de producción. Este equipo deberá garantizar las condiciones adecuadas de temperatura, humedad y circulación del aire para asegurar la conservación óptima de los alimentos.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente descripción.

| CANTIDAD | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|----------|-----------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Cuarto frío de refrigeración superior a 45 m ³ | 10 puntos |
| 1 | Cuarto frío de congelación superior a 20 m ³ | 10 puntos |
| TOTAL | | 20 Puntos |

Se evidencia que la entidad asigna el mismo puntaje para quienes oferten un cuarto frío de refrigeración superior a 20m³ o 45 m³, por lo que básicamente no existe razón por parte de un oferente en ofertar el cuarto frío de 45 m³ puesto que no accederá a mejor puntaje que de alguna manera le otorgue algún tipo de ventaja.

De acuerdo a lo anterior, se solicita a la entidad asignar puntaje diferente para cada opción de oferta de cuarto frío.

RESPUESTA.

Frente a la observacion es de aclarar que el total de la puntuacion se esta asignando a quien cumpla dos criterios valorados cada uno con 10 puntos, indicando que los criterios de evaluacion son diferentes en tanto 10 puntos se ofrecen a quien presente un cuarto frío de REFRIGERACION superior a 45 m³ y los otros 10 puntos se asignaran si se presenta un cuarto frío de CONGELACION superior a 20 m³ siendo criterios diferentes conforme se observa a continuacion:

¹La refrigeración consiste en conservar o mantener un producto (alimentos, productos farmacéuticos, materias primas, muestras biológicas, etc.) a temperaturas de entre 0 °C de mínima y 8 °C de máxima, cuando hablamos de frío industrial, y de entre 2 °C de mínima y 15 °C de máxima para refrigeración doméstica (frigoríficos).


En la congelación la conservación del producto se realiza de entre -18°C y -20°C en la congelación a nivel doméstico (congeladores y arcones de congelación) y a -20°C, -30°C a nivel industrial o incluso a -80°C (muy utilizado en la conservación de muestras biológicas en laboratorios).

Además de la temperatura, otra diferencia es el tiempo de conservación, con la congelación los alimentos pueden conservarse desde meses a incluso años; mientras que con la refrigeración y, dependiendo el producto, se oscila entre 2 días y 12 días.

Ventajas ²

¹ <https://www.novofri.es/refrigeracion-y-congelacion-diferencias/>

² <https://diferenciasalimentos.com/refrigeracion-congelacion/>

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
|  Alcaldía Municipal de Floridablanca | RESPUESTA A OBSERVACIONES | CÓDIGO: GC – F – 103-18.007 | |
| | | VERSIÓN | 00 |
| | | FECHA ELAB | Marzo-2016 |
| | | FECHA APROB | Junio-24-2016 |
| OFICINA DE CONTRATACIÓN | | PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | |

De la refrigeración

- Permite una conservación a medio plazo de los alimentos, generalmente entre unos pocos días y algunas semanas.
- Los alimentos refrigerados suelen mantener su textura y sabor de manera más cercana a su estado original.
- Es un método más rápido que la congelación, lo que significa que los alimentos pueden estar listos para consumir en un tiempo más corto.
- No se requiere descongelación previa a la preparación de los alimentos.

De la congelación

- La congelación permite una conservación a largo plazo de los alimentos, extendiendo su vida útil durante varios meses e incluso años.
- Los alimentos congelados conservan su calidad y frescura durante un periodo prolongado.
- Es un método eficaz para conservar grandes cantidades de alimentos, como carnes, frutas y verduras, durante temporadas de cosecha o producción abundante.
- Algunos alimentos, como helados o postres congelados, solo pueden ser disfrutados después de haber sido congelados

Por lo anterior la observacion no es aceptada,

Segunda observación:

SEGUNDA OBSERVACION: Garantía de seriedad de la oferta

| | |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase | saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER identificada con NIT 890205176-8 |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor asegurado | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. |

• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, se tiene que el valor a acreditar debe ser por lo menos el diez por ciento (10%) del **valor de la oferta**.

Por lo anterior, se solicita a la entidad, modificar el requisito en lo que hace mención "**del presupuesto oficial**"

RESPUESTA.

Se acepta la observacion se dara la correccion en el pliego definitivo del proceso.


DIANA MILENA VILLA FLOREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Alexander Quiñonez Valbuena/ Abg. Oficina de Contratación. 

Revisó Aspectos Jurídicos: SERGIO PITTA RUEDA – Abogado CPS Oficina de Contratación 

Proyectó aspectos técnicos: Johan S. Baez Peña / Ing. CPS Oficina de Contratación. 

Proyectó aspectos técnicos: Mayra Alejandra Salcedo Gomez / Ing. CPS Oficina de Contratación. 